

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	FOR-GDCO-06	 modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 02	
		Vigente desde: Diciembre 23 del 2024	

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 012 DE 2025

Nombre del Contratista: NICOLAS GUTIERREZ QUINTERO Cédula: 7.732.209 de Neiva - Huila	VALOR INICIAL: \$64.533.333,00 M/Cte VALOR TOTAL: \$64.533.333,00 M/Cte
Certificado de Disponibilidad No. 2026.CEN.01.000982 del 08 de enero de 2026 Registro Presupuestal Nro. 2026.CEN.01.000125 del 09 de enero de 2026 Forma de Pago: El Concejo de Neiva cancelará al Contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: 1) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el último día del respectivo mes. 2) Pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y el último día de cada mes, cada uno por un valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$5.500.000,00 M/Cte), y/o un pago final proporcional hasta el acta de terminación del contrato. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del Concejo, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no serán objeto de ajustes.	Periodo de Ejecución: 01 de Febrero al 28 de Febrero de 2026.
Objeto: BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA ESPECIALIZADA EN LA REVISIÓN, ANÁLISIS Y ORIENTACIÓN DE LOS ASUNTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES DE COMPETENCIA DE LA CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE NEIVA, ASÍ COMO EL ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO A LA PLENARIA, LA PRESIDENCIA Y LAS COMISIONES DE LA CORPORACIÓN.	
FECHA DEL ACTA DE INICIO (excepto contratos de prestación de servicios): 09/01/2026 FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: N/A FECHA DE TERMINACIÓN: 30/12/2026 Registro Banco de Proyectos: N/A	
1. RESUMEN	
1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios	

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	FOR-GDCO-06	 modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 02	
		Vigente desde: Diciembre 23 del 2024	

En virtud del objeto contratado y revisado el informe presentado por la contratista en el periodo comprendido del Primero (01) de Febrero de 2026 al Veintiocho (28) de Febrero de 2026, en calidad de supervisora del contrato de prestación de servicios Profesionales No. 012 de 2026 me permito presentar el siguiente informe de supervisión:

OBLIGACIONES GENERALES	
Obligación No. (1)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.	Durante el periodo en ejecución, el contratista acató la constitución, la ley y los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.
Obligación No. (2)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato	Durante el periodo de ejecución, el contratista dio respuesta adecuada y oportuna de las obligaciones contraídas del contrato.
Obligación No. (3)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindando una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.	Durante el periodo de ejecución, el contratista ha prestado los servicios generando un ambiente adecuado de trabajo, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones y brindó una adecuada atención al usuario y entregó el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.
Obligación No. (4)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Radicar sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario.	El contratista presentó la cuenta de cobro el 17 de marzo de 2026, dentro de los tiempos establecidos con todos los soportes requeridos.
Obligación No. (5)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación en el primer mes de ejecución del contrato.
Obligación No. (6)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en	Durante el periodo de ejecución el contratista no le delegaron este tipo de actividades.

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	FOR-GDCO-06	 modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 02	
		Vigente desde: Diciembre 23 del 2024	

cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.	
Obligación No. (7)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de estos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.	Durante el periodo de ejecución el contratista no le delegaron este tipo de actividades.
Obligación No. (8)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Entregar informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II, al supervisor del contrato.	Durante el periodo de ejecución, el contratista realizó el informe correspondiente del mes de Febrero y lo cargó a la plataforma del SECOP II.
Obligación No. (9)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.	Durante el periodo de ejecución, el contratista ha prestado los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, y ha atendido a los requerimientos que se le han efectuado.
Obligación No. (10)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.	Durante el periodo de ejecución, el contratista ha cumplido con la conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.
Obligación No. (11)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.	Durante el periodo de ejecución, el contratista ha cumplido disponiendo de elementos necesarios para la ejecución de las actividades contractuales.
Obligación No. (12)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.	El contratista no está obligado a realizar facturación electrónica.

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	FOR-GDCO-06	 modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 02	
		Vigente desde: Diciembre 23 del 2024	

Obligación No. (13)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Debe contar con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales estará expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales.	El contratista contó con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo al cual estuvo expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales.
Obligación No. (14)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Garantizar la confidencialidad y conservar de todos y cada uno de los asuntos y documentos que conozca en el desarrollo del presente contrato.	El contratista garantizó la confidencialidad y conservación de todos y cada uno de los asuntos y documentos que conozca en el desarrollo del presente contrato.
Obligación No. (15)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones del contractuales	Durante el periodo de ejecución el contratista no le ha sido asignado a otras obligaciones.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	
Obligación No. (1)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Emitir conceptos al Presidente del Concejo de Neiva, acerca del cumplimiento de los requisitos mínimos para la presentación de los proyectos de Acuerdos que sean radicados en la entidad.	Durante el periodo de ejecución el contratista proyectó los siguientes conceptos: • Concepto Jurídico Unidad de Materia Proyecto de Acuerdo No. 001 de 2026, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN PASIVO EXIGIBLE VIGENCIA EXPIRADA (PEVE) EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2026 EN EL MUNICIPIO DE NEIVA". • Concepto Jurídico Comisión de Estudio Proyecto de Acuerdo No. 001 de 2026, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN PASIVO EXIGIBLE VIGENCIA EXPIRADA (PEVE) EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2026 EN EL MUNICIPIO DE NEIVA". • Concepto Jurídico Unidad de Materia Proyecto de Acuerdo No. 002 de 2026, "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	FOR-GDCO-06	 modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 02	
		Vigente desde: Diciembre 23 del 2024	

	E INVERSIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026”. • Concepto Jurídico Comisión de Estudio Proyecto de Acuerdo No. 002 de 2026, “POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS E INVERSIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026”. • Concepto Jurídico Unidad de Materia Proyecto de Acuerdo No. 003 de 2026, “POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS E INVERSIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026”. • Concepto Jurídico Comisión de Estudio Proyecto de Acuerdo No. 003 de 2026, “POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS E INVERSIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026”. • Concepto Jurídico Unidad de Materia Proyecto de Acuerdo No. 004 de 2026, “POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS E INVERSIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026”. • Concepto Jurídico Comisión de Estudio Proyecto de Acuerdo No. 004 de 2026, “POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS E INVERSIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026”.
Obligación No. (2)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Emitir concepto de viabilidad jurídica respecto de los proyectos de acuerdo que sean	Durante el periodo de ejecución el contratista proyectó los siguientes conceptos de viabilidad jurídica:

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	FOR-GDCO-06 Versión: 02 Vigente desde: Diciembre 23 del 2024	 modelo integrado de planeación y gestión
---	--	--	--

presentados para consideración del Concejo Municipal de Neiva.	• Concepto Jurídico viabilidad Proyecto de Acuerdo No. 001 de 2026, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN PASIVO EXIGIBLE VIGENCIA EXPIRADA (PEVE) EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2026 EN EL MUNICIPIO DE NEIVA". • Concepto Jurídico viabilidad Proyecto de Acuerdo No. 002 de 2026, "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS E INVERSIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026". • Concepto Jurídico viabilidad Proyecto de Acuerdo No. 003 de 2026, "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS E INVERSIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026". • Concepto Jurídico viabilidad Proyecto de Acuerdo No. 004 de 2026, "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS E INVERSIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026".
Obligación No. (3)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Proyectar y revisar las resoluciones, actos administrativos y demás documentos de carácter normativo que deba expedir la Presidencia del Concejo de Neiva en desarrollo de sus competencias.	Durante el periodo de ejecución el contratista proyectó las siguientes resoluciones: - RESOLUCIÓN No. 005 DEL 06 DE FEBRERO DE 2026, "POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA PONENTE PARA EL PROYECTO DE ACUERDO No. 001 DE 2026, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN PASIVO EXIGIBLE VIGENCIA EXPIRADA (PEVE) EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA -
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**

FOR-GDCO-06

Versión: 02

Vigente desde:

Diciembre 23 del 2024



modelo integrado
de planeación y
gestión

VIGENCIA FISCAL 2026 EN EL MUNICIPIO DE NEIVA".

- RESOLUCIÓN No. 006 DEL 06 DE FEBRERO DE 2026, "POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA PONENTE PARA EL PROYECTO DE ACUERDO No. 002 DE 2026, "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS E INVERSIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026".
- RESOLUCIÓN No. 007 DEL 06 DE FEBRERO DE 2026, "POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA PONENTE PARA EL PROYECTO DE ACUERDO No. 003 DE 2026, "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS E INVERSIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026".
- RESOLUCIÓN No. 008 DEL 09 DE FEBRERO DE 2026, "POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTA UNA CATEGORÍA DEL PREMIO MUNICIPAL DE PERIODISMO 'REYNALDO MATIZ TRUJILLO' - VIGENCIA 2026".
- RESOLUCIÓN No. 009 DEL 09 DE FEBRERO DE 2026, "POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA EL PREMIO MUNICIPAL DE PERIODISMO 'REYNALDO MATIZ TRUJILLO' VIGENCIA 2025 EN LA CATEGORÍA MEJOR TRABAJO PERIODÍSTICO EN RADIO".
- RESOLUCIÓN No. 010 DEL 09 DE FEBRERO DE 2026, "POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA EL PREMIO MUNICIPAL DE PERIODISMO 'REYNALDO MATIZ TRUJILLO' VIGENCIA 2025 EN LA CATEGORÍA MEJOR TRABAJO PERIODÍSTICO EN TELEVISIÓN".
- RESOLUCIÓN No. 011 DEL 09 DE FEBRERO DE 2026, "POR MEDIO DE



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA -
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**

FOR-GDCO-06

Versión: 02

Vigente desde:

Diciembre 23 del 2024



modelo integrado
de planeación y
gestión

LA CUAL SE OTORGA EL PREMIO MUNICIPAL DE PERIODISMO 'REYNALDO MATIZ TRUJILLO' VIGENCIA 2025 EN LA CATEGORÍA MEJOR TRABAJO PERIODÍSTICO EN REPORTERÍA GRÁFICA".

- RESOLUCIÓN No. 012 DEL 09 DE FEBRERO DE 2026, "POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA EL PREMIO MUNICIPAL DE PERIODISMO 'REYNALDO MATIZ TRUJILLO' VIGENCIA 2025 EN LA CATEGORÍA MEJOR TRABAJO PERIODÍSTICO EN PRENSA ESCRITA".
- RESOLUCIÓN No. 013 DEL 09 DE FEBRERO DE 2026, "POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA EL PREMIO MUNICIPAL DE PERIODISMO 'REYNALDO MATIZ TRUJILLO' VIGENCIA 2025 EN LA CATEGORÍA MEJOR TRABAJO PERIODÍSTICO EN CARICATURA".
- RESOLUCIÓN No. 015 DEL 09 DE FEBRERO DE 2026, "POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA EL PREMIO MUNICIPAL DE PERIODISMO 'REYNALDO MATIZ TRUJILLO' VIGENCIA 2025 EN LA CATEGORÍA MEJOR TRABAJO EN CATEGORÍA ESPECIAL".
- RESOLUCIÓN No. 016 DEL 09 DE FEBRERO DE 2026, "POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LA CONDECORACIÓN VIDA Y OBRA 'REYNALDO MATIZ TRUJILLO' VIGENCIA 2025".
- RESOLUCIÓN No. 017 DEL 10 DE FEBRERO DE 2026, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA IRREVOCABLE DE UN INTEGRANTE DE LA TERNA PARA CONTRALOR(A) MUNICIPAL DE NEIVA, PERÍODO 2026-2029, Y SE RECONOCE LA NECESIDAD DE SU RECOMPOSICIÓN EN Estricto ORDEN DE MÉRITO".
- RESOLUCIÓN No. 019 DEL 11 DE FEBRERO DE 2026, "POR MEDIO DE

	LA CUAL SE AMPLÍA EL TÉRMINO INICIALMENTE CONFERIDO PARA RENDIR LA PONENCIA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE ACUERDO No. 002 DE 2026, 'POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS E INVERSIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026'". - RESOLUCIÓN No. 021 DEL 16 DE FEBRERO DE 2026, "POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE UN YERRO FORMAL EN LA RESOLUCIÓN No. 011 DE 2026". - RESOLUCIÓN No. 022 DEL 16 DE FEBRERO DE 2026, "POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE UNA MOCIÓN DE RECONOCIMIENTO". - RESOLUCIÓN No. 023 DEL 18 DE FEBRERO DE 2026, "POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA PONENTE PARA EL PROYECTO DE ACUERDO No. 004 DE 2026, 'POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS E INVERSIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026'". - RESOLUCIÓN No. 024 DEL 18 DE FEBRERO DE 2026, "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA CULMINACIÓN DEL PERÍODO RESTANTE DE JUDICATURA EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE NEIVA". - RESOLUCIÓN No. 025 DEL 20 DE FEBRERO DE 2026, "POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA EL MONTO DE LA GARANTÍA QUE AMPARA LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CORPORACIÓN CONCEJO DE NEIVA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". - RESOLUCIÓN No. 027 DEL 20 DE FEBRERO DE 2026, "POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA EL
--	--

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	FOR-GDCO-06	 modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 02	
		Vigente desde: Diciembre 23 del 2024	

	SANEAMIENTO ADMINISTRATIVO DEL CONSECUTIVO OFICIAL DE LOS OFICIOS EXPEDIDOS POR LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE NEIVA CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2026 Y SE ADOPTAN MEDIDAS DE CONTROL Y AJUSTE DOCUMENTAL”.
Obligación No. (4)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Sustanciar las respuestas de los derechos de petición, tutelas, requerimientos, quejas y reclamos dentro del término legal, que se alleguen a la presidencia del concejo Neiva realizando el respectivo seguimiento y control que se requiere.	Durante el periodo de ejecución el contratista proyectó las siguientes oficios: - PC. No. 092 de 02 de febrero de 2026, dirigido al señor ROBINSON ARIEL GUTIÉRREZ ARIAS, Periodista, con asunto respuesta Derecho de Petición – Premio Municipal de Periodismo “Reynaldo Matiz Trujillo”. - PC. No. 093 de 02 de febrero de 2026, dirigido al señor LUIS EDUARDO ESCOBAR M., Director, LINEA DIRECTA CON MAKENA, con asunto: Respuesta a Derecho de Petición – Categoría Televisión, Premio Municipal de Periodismo “Reynaldo Matiz Trujillo”. - PC No. 107 de 11 de febrero de 2026, dirigido al Doctor RAÚL EDUARDO MOSQUERA QUIÑONEZ, Secretario General de la Alcaldía de Neiva, con asunto: Competencia y responsabilidad frente al mantenimiento del inmueble donde sesiona el Concejo Municipal de Neiva. - PC. No. 0120 de 17 de febrero de 2026, Ingeniero GERMAN CASAGUA BONILLA, dirigido al Alcalde del Municipio de Neiva, con asunto: Estado del trámite de los Proyectos de Acuerdo convocados mediante Decreto 0044 de 2026 – Solicitud de determinación frente a eventual ampliación del período de sesiones extraordinarias.

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	FOR-GDCO-06	 modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 02	
		Vigente desde: Diciembre 23 del 2024	

	- PC. No. 0121 de 19 de febrero de 2026, dirigido a la Doctora LINA VANESSA BARRETO PERDOMO, Secretaria de Competitividad y Tecnología de la Información del Municipio de Neiva, con asunto: Delegación técnica para la gestión de plataformas digitales y almacenamiento institucional del Concejo Municipal de Neiva. - PC. No. 0123 de 19 de febrero de 2026, dirigido a la Doctora LINA VANESSA BARRETO PERDOMO, Secretaria de Competitividad y Tecnología de la Información del Municipio de Neiva, con asunto: Delegación técnica para la gestión de plataformas digitales y almacenamiento institucional del Concejo Municipal de Neiva.	
Obligación No. (5)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia	
Rendir y/o proyectar los informes que le sean solicitados por el Presidente del Concejo de Neiva, de acuerdo con el objeto del contrato.	Durante el periodo de ejecución del presente informe el contratista no fue requerido para el cumplimiento de la presente obligación.	
Obligación No. (6)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia	
Brindar acompañamiento al concejo de Neiva en el desarrollo de las sesiones de plenaria y las comisiones permanentes, accidentales, legales y especiales, cuando se requiera.	En cumplimiento de la presente obligación el contratista brindó acompañamiento jurídico al Concejo Municipal de Neiva en el desarrollo de las sesiones de plenaria y de las comisiones permanentes, durante el desarrollo de las sesiones extraordinarias convocadas mediante el Decreto Municipal No. 0044 del 03 de febrero de 2026 y prorrogadas mediante el Decreto No. 0055 del 17 de febrero de 2026, por un término total de veinticuatro (24) días calendario, contribuyendo al adecuado trámite y análisis de los asuntos y proyectos sometidos a consideración de la Corporación.	
ACTAS		
TIPO DE ACTA	No	FECHA

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	FOR-GDCO-06	 modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 02	
		Vigente desde: Diciembre 23 del 2024	

ACTA DE INICIO	001	09/01/2026
INFORME DE SUPERVISIÓN 1	002	17/03/2026
INFORME DE SUPERVISIÓN 2	003	17/03/2026

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la Cláusula Quinta - Valor Del Contrato: Para efectos Fiscales el valor de este contrato se fija en la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$64.533.333,00) M/CTE, incluidos los impuestos a que haya lugar. Y Cláusula Sexta - Forma De Pago: El Concejo de Neiva cancelará al Contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: 1) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el último día del respectivo mes. 2) Pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y el último día de cada mes, cada uno por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$5.500.000,00) M/Cte y/o un pago final proporcional hasta el acta de terminación del contrato. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los cinco (05) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del CONCEJO, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no serán objeto de ajustes. El Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el **01 de Febrero al 28 de Febrero de 2026**. Por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$5.500.000,00) M/Cte.

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
Acta de Parcial No.01- Comprobante de Egreso No.	PENDIENTE DE PAGO	\$4.033.333,00	\$4.033.333,00	\$60.500.000,00
Acta de Parcial No.02- Comprobante de Egreso No.	PENDIENTE DE PAGO	\$5.500.000,00	\$9.533.333,00	\$55.000.000,00
Valor Contrato Inicial	Valor Adicional	Valor Total Contratado	Valor Ejecutado	Valor no Ejecutado
\$64.533.333,00	\$0	\$64.533.333,00	\$9.533.333,00	\$55.000.000,00

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	FOR-GDCO-06	 modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 02	
		Vigente desde: Diciembre 23 del 2024	

- ✓ **CLÁUSULA OCTAVA. — GARANTÍAS:** En el presente contrato no se exige la garantía única en atención a lo dispuesto en el numeral 19 inciso 4 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3, que corresponde a los artículos 2.2.1.2.3.1. al 2.2.1.2.35.1 del presente decreto no es obligatorio, conforme justificación descrita en los estudios previos.
- ✓ **CLÁUSULA VIGÉSIMA - Perfeccionamiento y Ejecución,** se verifica el pago de los derechos de contracción con Recibo de Tesorería Municipal N° **26010410000551** del 09 de enero de 2026 y el N° **26010410000552** del 09 de enero de 2026.
- ✓ En cumplimiento de la **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - Sistema Integral de Seguridad Social Integral,** se verifican los pagos correspondientes al mes de Febrero, según planilla Nro. **9500876239.**

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	Febrero	\$275.000
PENSIÓN		\$352.000
RIESGOS PROFESIONALES		\$11.500
	TOTAL	\$ 638.500

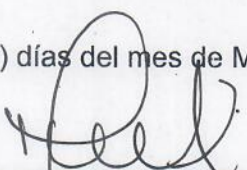
3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato de prestación de servicios de **Profesionales** 012 de 2025 certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el 01 de Febrero al 28 de Febrero de 2026, por lo tanto se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2026.CEN.01.000982	2026.CEN.01.000125	2000 – 1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$5.500.000,00
Valor a Pagar.			\$5.500.000,00

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el segundo pago parcial (02/12) correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, a los diecisiete (17) días del mes de Marzo de 2026.


MILENA ANDREA NARVAEZ FIRIGUA
 Secretaria General del Concejo
SUPERVISORA